

TEMPORADA 2021/2022

CIRCULAR N° 49

REGLAMENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL EN EL CONTEXTO DE LA RFEF.

Por medio de la presente, la RFEF informa acerca de la inclusión de unas adendas/anexos en el Reglamento de Acreditación de Competencias de Formación y Prácticas de movilidad internacional (esto es, a las circulares 17 y 72 de la Temporada 2020/2021), con la voluntad de establecer un mecanismo de acreditación de competencias para facilitar la libre movilidad de los entrenadores de fútbol sala formados por las asociaciones nacionales dentro del contexto de lo establecido en la nueva Convención de Entrenadores de UEFA de 2020.

En este sentido, es menester señalar que el citado Reglamento tiene por objeto la creación de un sistema de acreditación de competencias que permita ajustar las especificidades normativas de cada país a las necesidades del fútbol sala europeo y a las líneas y normas establecidas por el conjunto de federaciones de fútbol que rigen las competiciones deportivas.

Para ello, la Convención de Entrenadores de UEFA hace garante a la RFEF, frente al resto de federaciones nacionales de fútbol, de que las personas debidamente habilitadas por esta Federación tengan las competencias, los conocimientos y las capacidades suficientes y equivalentes a las que se exigen en otros países para poder entrenar a un equipo de fútbol sala en competición oficial.

En aras de conseguir dicho objetivo, la RFEF se compromete a habilitar la movilidad deportiva internacional de los entrenadores de fútbol sala en el marco de los países de la Convención o fuera de ellos, mediante un sistema de acreditación de conocimientos, capacidades y competencias de aquellos entrenadores que, pese a haber recibido formaciones diferentes a las que de manera mancomunada y pactada se imparten por todas las federaciones de la UEFA, puedan tener una formación similar, semejanza o incluso igual a los conocimientos y competencias que son exigidos en el modelo de formación con validez deportiva en todas las competiciones de las que son titulares las respectivas federaciones nacionales de fútbol.



Así, todas las personas interesadas en obtener dicho certificado de reconocimiento de competencias UEFA FUTSAL B, habrán tenido que formarse en el marco de los cursos de entrenadores que organiza y supervisa la RFEF o sus Federaciones de ámbito territorial, siempre que los centros cumplan con los criterios de calidad mínimos fijados por la RFEF, o bien tendrán que acreditar ante la Comisión de Calidad de la RFEF (órgano competente al respecto) el haber adquirido dichos conocimientos y experiencia y disponer de las competencias equivalentes a la formación librada bajo el amparo de la RFEF en el contexto de la Convención.

Se adjunta anexos específicos en el Reglamento de Acreditación de Competencias de Formación y Prácticas donde viene recogido lo antedicho, así como los criterios establecidos para la obtención del certificado de reconocimiento de competencias UEFA FUTSAL B.

Por último, se informa que, en caso de necesitar cualquier otro tipo de información complementaria al respecto, se puede contactar con la Escuela de Entrenadores de la RFEF, que se encuentra a disposición de todos los interesados para esclarecer las dudas que la nueva reglamentación pudiera generar.

Lo que se comunica para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 1 de diciembre de 2021.

Andreu Camps Povill Secretario General



ADENDA/ANEXO A LA CIRCULAR Nº 71

CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA HABILITACIÓN POR COMPETENCIAS UEFA FUTSAL B.

La UEFA, a través de la RFEF, emitirá el Certificado de Habilitación por competencias de movilidad internacional UEFA FUTSAL B, esto es, la constatación de que dispone de los conocimientos y competencias requeridos por UEFA en la Convención y ello cuando se den las siguientes circunstancias o requisitos:

Que la persona interesada lo solicite expresamente a Escuela de Entrenadores de la Real Federación Española de Fútbol a través de la solicitud que encontrará en la Plataforma de Formación RFEF: http://formacion.rfef.es/, incluyendo los datos y documentación requerida.

Que el interesado haya pagado las tasas de estudio de su solicitud.

Que acredite tener, tanto la formación previa suficiente, como la experiencia mínima requerida.

El nivel sobre los que se podrá solicitar la acreditación de formación deportiva y experiencia son los siguientes:

- Certificado de Reconocimiento de Competencias UEFA FUTSAL B para:
 - entrenar en un equipo en el que se solicite la Licencia UEFA FUTSAL

La Comisión de Calidad de la RFEF resolverá sobre las solicitudes formuladas en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la última prueba o actuación.

Pasado este plazo sin respuesta, entendiéndose la misma como negativa, o si la misma fuera negativa el solicitante podrá recurrir la decisión en primera instancia ante el Comité Jurisdiccional de la RFEF y en segunda instancia ante el Tribunal Español de Arbitraje Deportivo.

ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN.

La formación previa se acreditará del siguiente modo:



Para solicitantes será necesaria la realización de una PRUEBA DE CAPACITACIÓN DEPORTIVA teórico-práctica, que versará sobre los contenidos y las competencias establecidas en los cursos de Entrenador de Fútbol Sala. El examen tendrá una duración máxima de 5 horas. Su calificación será emitida por el Tribunal calificador en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha de la prueba. La evaluación final del candidato, como apto o no apto, será emitida por la Comisión de Calidad.

El contenido sobre el que versarán las pruebas se hará público por la RFEF con antelación suficiente en el texto de la convocatoria anual.

Se establece una convocatoria extraordinaria en diciembre 2021, a partir del año 2022 se establecerán dos convocatorias anuales (junio y diciembre) tanto para la presentación y defensa del Proyecto Deportivo, como para la realización de la Prueba de Capacitación Deportiva.

La realización de las pruebas de capacitación para la acreditación de la formación deportiva deberá solicitarse con relación a un único nivel de calificación deportiva de entrenador.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PREVIA.

La experiencia previa mínima requerida para poder obtener la validación deportiva es la que se señala en los cuadros siguientes:

Para el UEFA FUTSAL B

Estar en posesión el título de Técnico Deportivo o Técnico Deportivo Superior en Fútbol Sala

El candidato debe acreditar la experiencia siguiente:

2 temporadas con licencia de entrenador titular (primer entrenador) en cualquier categoría territorial o categorías superiores de fútbol sala.

ACTUALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS UEFA.

El certificado de Reconocimiento de Competencias UEFA FUTSAL B tiene una validez de tres años desde la fecha de su obtención. Durante este periodo de tres años el poseedor del certificado debe realizar obligatoriamente una formación continua de 15 horas para su actualización.



Esta formación se ofertará a través de la Real Federación Española de Fútbol y sus Federaciones Territorial en diferentes formatos.

ORGANO DE VALIDACIÓN.

La Comisión estará formada por un mínimo de 3 personas y un máximo de 7, y estará integrada por personas de reconocido prestigio en los siguientes ámbitos:

- a) Escuelas de entrenadores adscritas a las RFEF.
- b) Centros académicos públicos.
- c) Centros académicos privados.
- d) Comité de entrenadores RFEF.

A la hora de conformar la comisión, deberá haber un equilibrio en la representación de los diferentes ámbitos.

La comisión de calidad será nombrada por un periodo de 4 años y deberá estar publicada en la página web de la RFEF en el apartado de Acreditación Competencias de formación y prácticas de movilidad internacional.

TASAS APLICABLES.

Anualmente y, mediante publicación en la página web de la RFEF, se establecerán las tasas correspondientes a los siguientes trámites:

En esta convocatoria extraordinaria se establecen:

- Tasa de estudio de la documentación de la acreditación por competencias
- Tasa de realización ycalificación final de la Prueba de Capacitación Deportiva.

TASAS ACREDITACIÓN COMPETENCIAS.

El detalle de las tasas de acreditación de competencias será conforme al siguiente cuadro:

Dichas tasas serán revisadas con una periodicidad anual. A tal fin serán presentadas y autorizadas por la Junta Directiva de la RFEF.

	Estudio documental	250,00€
--	--------------------	---------



Acreditación de	Gestión proceso Prueba	400,00€
Competencias	de capacitación	



ADENDA/ANEXO A LA CIRCULAR N° 72

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA ACREDITACIÓN COMPETENCIAS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL UEFA FUTSAL DICIEMBRE 2021.

En el día de hoy la RFEF ha publicado la circular 49, así como la ADENDA/ANEXO a la circular 71 sobre el Reglamento de acreditación de competencias de formación y prácticas en el contexto de la RFEF y la UEFA.

En el Reglamento se establece, como premisa básica y esencial del mismo, que la nueva Convención de Titulaciones Técnicas de la UEFA 2020 (en adelante la Convención) pretende garantizar los mínimos homogéneos de formación y experiencia de los entrenadores de fútbol para poder entrenar en competiciones deportivas en el contexto internacional de los países signatarios y, a estos efectos, permite que cada Asociación Nacional pueda reconocer con competencias suficientes, tanto a las personas formadas en sus escuelas de formación como a aquellas otras personas que se hayan formado en escuelas reconocidas por la Asociación Nacional e incluso, también, a aquellas personas que acrediten tener los conocimientos y la experiencia suficiente en tareas de entrenador en España en equipos de competición de fútbol para entrenar en otro país signatario. Todo ello, a partir de acreditar de manera suficiente y cierta que los entrenadores que quieren entrenar en competiciones de las asociaciones miembros dispongan de unas competencias, conocimientos actualizados y capacidades suficientes y equivalentes a las que se exigen en la Convención y que son los mínimos acordados entre todos los signatarios de esta.

Tanto la Convención como el Reglamento tienen como finalidades únicas y exclusivas el garantizar la salud y la seguridad de los deportistas y la adecuada formación de la élite futbolística en cada uno de los países dado que esto es competencia propia y exclusiva de las Federaciones Deportivas.

Las personas interesadas en obtener el reconocimiento de competencias UEFA FUTSAL B habrán tenido que formarse en el marco de los cursos de entrenadores de futbol sala que organiza y supervisa la Real Federación Española de Fútbol o sus Federaciones Territoriales, cuando estos cumplan con los criterios de calidad mínimos fijados por la RFEF, o bien habrán de demostrar y acreditar ante la Comisión de Calidad de la RFEF, órgano competente en esta materia, el haber adquirido dichos conocimientos y experiencia deportiva adquiridas del siguiente modo:

- En las competiciones oficiales españolas siendo estas las únicas sobre las que la RFEF puede tener conocimiento y disponer de las competencias,



conocimientos y capacidades equivalentes a la formación librada bajo el amparo de la RFEF en el contexto de los mínimos fijados por la Convención.

- En las competiciones deportivas promovidas y organizadas en cualquier Federación Nacional afiliada a la FIFA.

Dicha acreditación de competencias lo es a efectos única y exclusivamente de naturaleza deportiva y situado exclusivamente en el marco de las competiciones deportivas organizadas por las federaciones deportivas nacionales signatarias de la Convención sin que pretenda tener valor alguno a los efectos de reconocimiento académico, profesional o de habilitación profesional.

Debe tenerse presente que el Reglamento establece un mecanismo de acreditación exclusivamente deportiva de competencias y habilitación de conocimientos, pero en ningún caso establece un mecanismo de convalidación u otorgamiento de diplomas o títulos que no se han cursado y que no son objeto de convalidación.

UEFA, a través de la RFEF, acreditará la posesión de las competencias deportivas de movilidad internacional suficientes, a los únicos efectos de dar a conocer a otra Federación que forme parte de la Convención que efectivamente la persona solicitante y que ha sido habilitada reúne el nivel de competencias mínimas exigidas para desarrollar la función de entrenador UEFA FUTSAL B en el marco de la Convención. Todo ello, con total independencia y sin injerencia alguna sobre los sistemas oficialmente reconocidos para la equivalencia, homologación y reconocimiento de titulaciones académicas válidamente reconocidas o sobre los sistemas de acreditación de competencias definidos y puestos en marcha por los órganos Autonómicos y Estatales con competencias para ello sobre los que esta RFEF no interfiere al ser de ámbitos competenciales distintos.

La acreditación lo es sólo a efectos deportivos. A estos efectos, la RFEF ha puesto en marcha un mecanismo de acreditación de los entrenadores de futbol sala basado en los conocimientos y en las competencias teóricas y prácticas mínimas.

El modelo está basado en poder disponer de la información mínima necesaria de forma previa a su solicitud. Cuando un centro de formación de entrenadores ha puesto a disposición de la RFEF de manera previa a la solicitud de cada entrenador, la información suficiente para acreditar la adquisición de los conocimientos y la experiencia suficiente y la RFEF ha podido comprobar de manera previa la adquisición de dichos conocimientos y experiencia, el procedimiento de acreditación resulta más simple y rápido.

Se podrán reconocer las competencias cuando se den las siguientes circunstancias o requisitos:

1. Que la persona interesada lo solicite expresamente a la Comisión de Calidad de la Real Federación Española de Fútbol a través de la solicitud que encontrará en la



Plataforma de Formación RFEF: http://formacion.rfef.es/, incluyendo los datos y documentación requerida.

- 2. Que el interesado haya pagado las tasas de estudio de su solicitud.
- 3. Que acredite tener, según el tipo de habilitación solicitada, tanto la formación previa suficiente como la experiencia mínima requerida de entrenador de futbol sala en las competiciones promovidas y organizadas por la RFEF y/o cualquier otra Federación Nacional afiliada a la FIFA.

El nivel sobre los que se podrá solicitar la acreditación de formación deportiva y experiencia son los siguientes:

- Certificado de Reconocimiento de Competencias UEFA FUTSAL B para:
 - Entrenar en un equipo en el que se solicite la Licencia UEFA FUTSAL B.

La Comisión de Calidad de la RFEF resolverá sobre las solicitudes formuladas dentro de los plazos establecidos en esta convocatoria.

Pasado este plazo sin respuesta, entendiéndose la misma como negativa, o si la misma fuera efectivamente negativa el solicitante podrá recurrir la decisión en primera instancia ante el Comité Jurisdiccional de la RFEF y en segunda instancia ante el Tribunal Español de Arbitraje Deportivo.

En esta ADENDA/ANEXO, se establece una convocatoria extraordinaria en diciembre 2021, estableciéndose a partir del año 2022 a través del Reglamento la existencia de dos convocatorias anuales (junio y diciembre) tanto para la presentación y defensa del Proyecto Deportivo, como para la realización de la Prueba de Capacitación Deportiva, como para justificar la formación recibida en el marco de una escuela de entrenadores reconocida o con sello de calidad de la RFEF.

FECHAS.

Convocatoria extraordinaria diciembre 2021.

- Preinscripción del 25 noviembre al 15 diciembre 2021.
- Resultados del estudio de documentación del 1 diciembre al 15 de diciembre 2021.
- Inscripción para la Prueba de Capacitación 15 al 20 de diciembre 2021.
- Realización de la Prueba de Capacitación Deportiva 27 de diciembre 2021.
- Resultados en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la prueba

IMPORTANTE: Debido a la situación excepcional derivada por el COVID-19 estas fechas pueden sufrir modificaciones.



LUGAR.

Sede de la RFEF en la Ciudad del Fútbol – Las Rozas de Madrid.

ÓRGANO EVALUADOR.

La Comisión estará formada por un mínimo de 3 personas y un máximo de 7, y estará integrada por personas de reconocido prestigio en los siguientes ámbitos:

- a) Escuelas de entrenadores adscritas a las RFEF.
- b) Centros académicos públicos.
- c) Centros académicos privados.
- d) Comité de entrenadores RFEF.

A la hora de conformar la comisión, deberá haber un equilibrio en la representación de los diferentes ámbitos.

La comisión de calidad será nombrada por un periodo de 4 años y deberá estar publicada en la página web de la RFEF en el apartado de Acreditación de Competencias de formación y prácticas de movilidad internacional.

TASAS APLICABLES.

☐ Tasa de estudio de la documentación de la Habilitación por competencias para todos. (250€) Nota: Estas tasas no son reembolsables.

☐ Tasa, en su caso, de realización y calificación de la Prueba de Capacitación Deportiva. (400€).

PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN.

PASOS PREVIOS:

- 1. Leer atentamente esta convocatoria y el reglamento expuesto en la Circular 71.
- 2. Realizar la preinscripción y pago de la Tasa correspondiente para el estudio de la documentación a través de la Plataforma de Formación REFE.

DOCUMENTACIÓN OUE DEBE ADJUNTARSE A LA PREINSCRIPCIÓN.

- 1. Copia del DNI, o en su caso, pasaporte.
- 2. Copia compulsada de la titulación o diploma que dé derecho a la certificación de competencias.



Si el candidato no ha recibido a la fecha de esta preinscripción el título de formación podrá acreditar la misma con los siguientes documentos:

- Certificado del instituto donde indica que el alumno ha promocionado.
- Pago de las tasas correspondientes para la obtención del título.
- 3. Certificado o certificados de la experiencia de entrenador previa mínima requerida en competiciones deportivas promovidas y organizadas por la RFEF y/o en cualquier Federación Nacional afiliada a la FIFA emitido por la Federación deportiva competente. Este certificado debe ser presentado en uno de los siguientes idiomas, español o inglés.
- 4. Currículum vitae deportivo en formato Europass: https://europass.cedefop.europa.eu/es.
- 5. Declaración jurada de la veracidad de los datos, documentos y justificantes aportados.

PROCESO DE INSCRIPCION A LA PRUEBA DE CAPACITACIÓN.

Una vez que la Comisión de Calidad haya estudiado la documentación se le comunicará al candidato en los plazos establecidos si su solicitud ha sido aceptada o no. En el caso de que haya sido aceptada deberá proceder al pago de las Tasas correspondientes a la inscripción para la citada prueba.

DESARROLLO DE LA PRUEBA DE CAPACITACIÓN.

La prueba tiene una duración de 5 horas en total, una vez finalice este tiempo, el candidato debe entregar la prueba.

Estas 5 horas se distribuirán del siguiente modo:

- Bloque 1: 1 hora y 45 minutos
- Bloque 2: 1 hora y 45 minutos
- Bloque 3: 1 hora y 30 minutos

IMPORTANTE: La prueba solo puede ser completada en idioma español.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA.

La Prueba de Capacitación para la validación de competencias deportivas de movilidad internacional a los efectos de reconocer las competencias formativas mínimas de la licencia UEFA, consistirá en tres bloques diferenciados por separado y con una puntuación máxima de 10 puntos en cada uno de ellos. Para superar la prueba será necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos.

1. PRIMER BLOQUE:



Realizar una prueba de acreditación de conocimientos mediante una prueba tipo test de 100 preguntas.

- 1. Cada una de estas preguntas tendrá 4 posibles respuestas y únicamente una de ellas será correcta o válida.
- 2. Cada respuesta correcta tendrá una puntuación de 0,1 puntos. Las respuestas incorrectas tendrán una penalización de 0,05 puntos. Las preguntas que no se contesten no tendrán ningún tipo de penalización.
- 3. Para poder superar este bloque se deberá obtener una puntuación final igual o superior a 5 puntos.
- 4. Ningún alumno podrá acceder al aula una vez iniciado el examen, ni en su caso abandonarla en medio de la prueba hasta que el mismo alumno la de por terminada entregando su prueba a los responsables de esta.

2. SEGUNDO BLOQUE:

Realizar una prueba de acreditación de conceptos mediante que una prueba de 10 preguntas de desarrollo.

- 1. La puntuación en cada una de las preguntas tendrá un valor mínimo de 0 y valor máximo de 1 punto con una progresión decimal de 0,1.
- 2. Para poder superar este bloque se deberá obtener una puntuación final igual o superior a 5 puntos.
- 3. Ningún alumno podrá acceder al aula una vez iniciado el examen, ni en su caso abandonarla en medio de la prueba hasta que el mismo alumno la de por terminada entregando su prueba a los responsables de esta.

3. TERCER BLOQUE:

Diseño de 5 actividades prácticas mediante el diseño de 5 tareas de entrenamiento.

- 1. Las tareas de entrenamiento estarán relacionadas con el trabajo de contenidos o situaciones de juego que el aspirante se puede encontrar en sus funciones como entrenador durante su microciclo de entrenamiento.
- 2. En las tareas de entrenamiento deberán constar al menos los siguientes aspectos:



- Consignas a trabajar.
- Estructura organizativa de la tarea.
- Secuencia temporal.
- Normas o reglas de provocación.
- Descripción del funcionamiento de la tarea
- Descripción gráfica de la tarea.
- Previsión de correcciones o refuerzos en base al contenido y las consignas.
- 3. La puntuación en cada una de las preguntas tendrá un valor mínimo de 0 y valor máximo de 2 puntos con una progresión decimal de 0,25 puntos.
- 4. Para poder superar este bloque se deberá obtener una puntuación final igual o superior a 5 puntos.
- 5. Ningún alumno podrá acceder al aula una vez iniciado el examen, ni en su caso abandonarla en medio de la prueba hasta que el mismo alumno la de por terminada entregando su prueba a los responsables de esta.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PREVIA.

La experiencia de entrenador de futbol sala en España previa mínima requerida para poder obtener la validación deportiva es la que se señala en los cuadros siguientes:

Para el UEFA FUTSAL B

Estar en posesión del título de Técnico Deportivo o Técnico Deportivo Superior en Fútbol Sala

2 temporadas con licencia de entrenador titular (primer entrenador) en cualquier categoría territorial o categorías superiores de fútbol sala.



ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN.

CONTENIDOS DE LA PRUEBA DE CAPACITACIÓN DEPORTIVA. LICENCIA UEFA FUTSAL B - Anexo 1

Anexo 1:

TEMARIO DE LA PRUEBA DE CAPACITACIÓN

UEFA A:

MATERIA: ANÁLISIS

CONTENIDOS:

Unidad Didáctica 1: El análisis dentro de la entidad:

- Características del analista/scouter.
- Roles a desempeñar.
- Ubicación dentro de la entidad.
- Tipología de informes.

Unidad Didáctica 2: Introducción a las tecnologías de análisis de eventos:

- Sistema de seguimiento mediante sensor óptico.
- Sistemas de posicionamiento local (PAL/PAN).
- Sistemas de posicionamiento global/gnss por satélite.

Unidad Didáctica 3: Criterios de análisis del equipo rival:

- Parámetro de análisis del equipo rival.
- Diseño de plantilla de análisis para rivales.
- Informe del análisis del equipo rival.
- Consideraciones del partido.
- Plan de partido Estrategia operativa.
- Funcionamiento avanzado de las herramientas de catalogación de eventos externos.

Unidad Didáctica 4: Criterios de análisis para la detección del talento:

- Parámetros de análisis de los jugadores externos.
- Diseño de plantillas de análisis para los jugadores externos.
- El informe del jugador externo.

MATERIA: CREACIÓN del FÚTBOL



CONTENIDOS:

Unidad Didáctica 1: Contextualización y aproximación a una visión sistémica del juego:

- Fases, momentos y comportamientos del juego colectivo.
- Las situaciones del juego colectivo.

Unidad Didáctica 2: Objetivos y contenidos del juego colectivo:

- Contenidos y consignas para los diferentes comportamientos en la organización ofensiva; defensiva; transiciones.

Unidad Didáctica 3: Las acciones a balón parado:

- . ABP ofensivas:
- ¿Qué aspectos se deben tener en cuenta para diseñar las acciones a balón parado?
- Análisis de la ABP ofensivas
- Análisis de la ABP defensivas.

MATERIA: EVOLUCIÓN del FÚTBOL

CONTENIDOS:

Unidad Didáctica 1: Conceptos tácticos grupales:

- Los medios grupales de la táctica.
- Táctica y espacios de juego.
- Los roles funcionales del juego.

Unidad Didáctica 2: Fundamentos técnico-tácticos por demarcación.

- Centrales.
- Laterales.
- Pivotes.
- Interiores
- Media punta.
- Extremos.
- Puntas.

MATERIA: ÉTICA

CONTENIDOS:

Unidad Didáctica 1: Código ético



Artículos:

- 6; General.
- 13; Reglas generales de conducta.
- 14, Obligación de neutralidad.
- 18; Obligación de denunciar, cooperar y rendir de cuentas.
- 19; Conflicto de intereses
- 20; Aceptación y ofrecimiento de obsequios y otros beneficios.
- 21; Cohecho y corrupción.
- 22; Comisiones.
- 23; No discriminación.
- 24; Protección de la integridad física y mental (moral)

Unidad Didáctica 2: Valores del fútbol

- Valores y comportamientos del jugador durante el entrenamiento y la competición.
- Valores morales del fútbol transferibles a la vida social en jugadores/as Unidad Didáctica 3: Las drogas y el deporte.
- Drogas recreativas, farmacológicas y substancias perjudiciales.
- Influencia de las drogas en el comportamiento del jugador.
- Hábitos preventivos frente al consumo de drogas.
- Ludopatía y juego online.

MATERIA: FILOSOFÍA Y DIDÁCTICA

CONTENIDOS:

Unidad Didáctica 1: Estilos de enseñanza:

- Estilos repetitivos. Estilos basados en la Instrucción Directa.
- Estilos reactivos. Estilos basados en la Indagación.
- La aplicación de los estilos de enseñanza al rendimiento.

Unidad Didáctica 2: Estrategias metodológicas:

- Circuitos.
- Juegos adaptados al fútbol.
- Oleadas.
- Posesiones.
- Partidos.

MATERIA: FISIOLOGÍA

CONTENIDOS:



Unidad Didáctica 1: Fundamentos avanzados anatómicos y fisiológicos.

Unidad Didáctica 2: Alimentación, hidratación y nutrición en el fútbol.

Unidad Didáctica 3: La suplementación deportiva (legislación y actuación antidopaje. Consecuencias del dopaje).

Unidad Didáctica 4: Lesiones en el fútbol.

- Lesiones específicas del jugador/a de fútbol.
- Atención primaria y traslado del jugador lesionado.

MATERIA: GESTIÓN de CLUB

CONTENIDOS:

Unidad Didáctica 1: El club deportivo:

- Aspectos jurídicos y legales (clubes deportivos elementales, básicos y SAD)
- Funcionamiento y estructura
- Regulación sobre derecho de formación y retención
- El proyecto deportivo y el plan director.
- El organigrama del club.

Unidad Didáctica 2: El club, estructura y funcionamiento:

- SAD o profesionales.
- Semi-profesionales.
- Amateur "compensados"
- Referencia territorial/provincial.
- Escuelas de fútbol formativo.
- Clubes sociales.

Unidad Didáctica 3: Contratación y mercado laboral:

- Contratos amateur y profesionales.
- Cotización y fiscalidad de los clubes o entidades deportivas.

MATERIA: INSTRUCCIÓN

CONTENIDOS:

Unidad Didáctica 1: Dirección del entrenador durante el partido:

- Preparación del partido.
- Durante el partido.



- Descanso.
- Final del partido.
- Ficha de partido.
- Evaluación del entrenador.
- Métodos de enseñanza aprendizaje.
- Dirección del partido.

MATERIA: LIDERAZGO

CONTENIDOS:

Unidad Didáctica 1: estilos de liderazgo.

- Sistémico, personalizado, reiterativo, emocional, autoritario.
- Participativo, tolerante planificador.

Unidad Didáctica 2: Liderazgo inspirador y motivador.

- El líder; social, anímico, del compromiso, estratégico, resolutivo.
- Pautas para gestionar los liderazgos.
- ¿Cómo cubrir los liderazgos?
- Inspirador de valores
- Los tiempos del liderazgo pasado, presente y futuro.
- Potenciar lo mejor de cada uno: organigrama cuerpo técnico, asignación de contenidos, estructura funcionamiento, trabajo de equipo, delegar responsabilidades, limitaciones...)

Unidad Didáctica 3: Charlas al equipo.

- El valor de las palabras (charla táctica antes del partido, charla motivadora, comunicación durante el partido, en el descanso, post-partido).
- Soportes tecnológicos.

Unidad Didáctica 4: Gestión de las ruedas de prensa.

- Relaciones del entrenador con los medios de comunicación.
- Las actuaciones del entrenador ante los medios de comunicación. (antes, durante, alfinalizar)

MATERIA: ORIENTACIÓN de JUGADORES

CONTENIDOS:

Unidad Didáctica 1: Creación del Modelo de Juego.

- Introducción (comportamiento, momento)



- Principios generales de la táctica colectiva.
- La interrelación entre fases, momentos y la táctica individual.
- Principios regidores metodológicos.
- Recomendaciones para el desarrollo del modelo de juego.

MATERIA: PERIODIZACIÓN

CONTENIDOS:

Unidad Didáctica 1: Modelos de planificación en el fútbol actual:

- Microciclo estructurado.
- La periodización táctica.

Unidad Didáctica 2: Las capacidades condicionales aplicadas al fútbol (fuerza, resistencia, velocidad y amplitud de movimiento aplicado al fútbol).

Unidad Didáctica 3: Las capacidades condicionales aplicadas al fútbol femenino (fuerza, resistencia, velocidad y amplitud de movimiento aplicado al fútbol).

Unidad Didáctica 4: Prevención de lesiones en fútbol. Aplicación práctica.

- Desarrollo de las propuestas basadas en las diferentes estrategias de prevención.
- Las lesiones en el fútbol femenino.
- Lesiones del ligamento cruzado anterior.

MATERIA: PSICOLOGÍA

CONTENIDOS:

Unidad Didáctica 1: Aspectos generales psicológicos de la competición.

- Los resultados.
- Las presiones externas (prensa, aficionado, club).
- Presiones internas dentro del equipo (suplentes y titulares).
- Resolución de conflictos

Unidad Didáctica 2: La motivación personal y grupal.

- Aspectos generales de la motivación.
- Aspectos generales de la motivación en jugadoras
- Teoría de autodeterminación.
- El nivel de activación.

Unidad Didáctica 3: Gestión de la ansiedad y estrés competitivo:



- La ansiedad.
- Técnica de recuperación/relajación.
- Visualización.

MATERIA: REGLAS DE JUEGO

CONTENIDOS:

Unidad Didáctica 1: Las reglas y sus modificaciones:

- Actualización de las reglas y sus modificaciones.
- Repaso de las reglas más importantes.

Unidad Didáctica 2: Utilización de las reglas del juego:

- Utilización del conocimiento de las reglas de juego como recurso.
- Utilización de las reglas que inciden directamente en el entrenador.

Unidad Didáctica 3: Análisis de las reglas del juego:

- Análisis objetivo de las decisiones arbitrales en un partido.

MATERIA: SESIONES DE ENTRENAMIENTO

CONTENIDOS:

Unidad Didáctica 1: Diseño de tareas.

- Metodología sistémica para la creación de sesiones de entrenamiento.
- Sistemas dinámicos.
- Estructuras que conforman al jugador bajo una versión sistémica.

Unidad Didáctica 2: Aplicaciones prácticas evolución, creación y periodización.